

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 170903

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 16 FEB. 2009

ASUNTO No.38/2009.-

VISTO: la visita que realizará a la República Oriental del Uruguay el señor Yasutoshi Nishimura, Vice Ministro Parlamentario del Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón, dentro del período comprendido entre los días 7 al 14 de febrero de 2009;-----

CONSIDERANDO: que tal visita será motivo de complacencia para el Gobierno de la República;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase Huésped Oficial de Honor al señor Yasutoshi Nishimura, Vice Ministro Parlamentario del Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón, durante la visita que realizará a la República Oriental del Uruguay, dentro del período comprendido entre los días 7 al 14 de febrero de 2009.-----

2º.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República